Bogotá D.C., 26 de junio de 2024

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

DE: **LADY JOHANNA GONZÁLEZ TIBOCHA**
Coordinadora (E) del grupo de Colecciones y Servicios - Biblioteca Nacional de Colombia

ASUNTO: Solicitud de otrosí modificatorio al Contrato 3181-2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e Infinitoo Colombia S.A.S.

Respetada Carolina:

En el marco del contrato del asunto, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e Infinitoo Colombia S.A.S., en mi condición de supervisora encargada del contrato, presento la solicitud de otrosí modificatorio, con el fin de realizar una prórroga al contrato en mención, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. Información general sobre el Contrato

Contrato N°	3181-2024
Objeto	ADQUIRIR INSUMOS PARA SISTEMATIZAR Y CONTROLAR EL PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INGRESO DE LOS USUARIOS A LA BNC.
Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($14.595.000)
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($14.595.000)
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: El MINISTERIO pagará al contratista el valor del presente contrato, en un único pago previa entrega de los bienes objeto del contrato, presentación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
Plazo de ejecución inicial del contrato	UN MES
Plazo de ejecución actual del contrato	UN MES
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	**RP:** 659124 del 31 de mayo de 2024
	Fecha de aprobación de la póliza: 31 de mayo de 2024
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	Treinta (30) de junio de 2024
Supervisión	Coordinadora (E) Grupo de Colecciones y Servicios – Biblioteca Nacional de Colombia

2. Justificación de la modificación

Para cumplir con la misión de la Biblioteca Nacional en cuanto a la difusión y acceso a la información, la entidad recibe anualmente un promedio de nueve mil (9.000) solicitudes de creación y/o renovación de carnés, documento necesario para que los ciudadanos accedan de manera controlada a consultar el patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, se suscribió el contrato **No. 3181-2024**, con el fin de adquirir los insumos necesarios para garantizar su expedición.

El contrato **No. 3181-2024** suscrito con Infinitoo Colombia S.A.S. no ha tenido modificaciones, y en el marco del contrato y como resultado de las reuniones de seguimiento con el contratista, la supervisión realizó el día 12 de junio de 2024 una reunión para entregar el diseño autorizado por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Colombia al proveedor, el cual debe imprimirse en el anverso de las tarjetas plastificadas indicadas en el anexo técnico del proceso como uno de los insumos a adquirir en virtud de este contrato.

Se acordó la entrega de la muestra por parte del proveedor de las tarjetas preimpresas con el diseño autorizado por la Biblioteca Nacional de Colombia, en el material y especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico, para el día 19 de junio de 2024. Luego de la entrega, se requirió al proveedor para que realizara los ajustes pertinentes en contraste, definición y color para cumplir con los requisitos técnicos y de calidad, ya que la primera muestra no cumplía con las condiciones requeridas en el anexo técnico y no fue aprobado su diseño por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Realizados los ajustes, el proveedor presentó el día 24 de junio de 2024 nuevas muestras en diferentes presentaciones de las tarjetas preimpresas, arrojando como resultado la aprobación de una de ellas, la cual cumple con los criterios de evaluación definidos por la Dirección de la Biblioteca Nacional, el Grupo de Comunicaciones y el Grupo de Colecciones y Servicios de la entidad. Finalizada la reunión de entrega de la segunda muestra, el proveedor manifestó su intención de solicitar una prórroga en la entrega final del material, manifestando para ello lo siguiente:

*"**Ref.** Solicitud ampliación plazo de entrega licitación MC-SMC-007-2024*

Por medio de la presente solicitamos una prórroga de 7 días hábiles sobre la fecha de entrega de los elementos objeto de dicha licitación adjudicada, la cual estaba para el 28 de junio del presente año, siendo el 10 de julio de 2024 la fecha límite para la entrega final al MINCULTURA, esto con base en [un] una extensión del plazo de entrega en las materias primas recibidas por nuestro proveedor (fabricante), quien a su vez afecto la fecha de entrega final a INFINITOO COLOMBIA la cual estaba programada para el 26 de junio.

Ofrecemos disculpas por el retraso en el cronograma, esto por hechos ajenos a nuestra compañía, desde la cual contamos con todo el interés e intensión de cumplir a cabalidad con los detalles de la licitación adjudicada."

Como soporte adicional de la solicitud, la empresa Infinitoo Colombia S.A.S. adjunta la carta remitida por su proveedor indagando sobre las causas de retraso en la entrega de

las tarjetas preimpresas, en la cual se evidencia una situación de fuerza mayor no imputable al contratante, en donde se menciona

"Señores INFINITOO COLOMBIA SAS
Bogotá
Estimado Cliente Dando respuesta a su inquietud sobre la demora en la entrega de las Tarjetas preimpresas , nos permitimos informarle que lamentablemente el proceso de nacionalización ha sido más demorado de lo usual por fallas en los programas de la DIAN destinados para esta labor. Esperamos que se reestablezcan los procesos en la Dian y que durante esta semana nos puedan dar levante de mercancías y entrega en nuestra bodega. De nuevo presentamos nuestras disculpas por este impase y estaremos dando información de entregas en cuanto la DIAN nos de información. Cordialmente"

Se observa la necesidad de prorrogar este contrato, teniendo en cuenta que para poder dar por terminado el contrato es primordial cumplir con lo establecido en la obligación específica No. 3, en la cual establece: *"Entregar al supervisor en una única entrega los bienes, según el anexo técnico, en la Biblioteca Nacional de Colombia",* lo cual aplica para el caso mencionado ya que los insumos requeridos para el cumplimiento se vieron afectados por circunstancias ajenas a la empresa, razón por la cual se requiere de más tiempo para poder realizar los procesos necesarios para la finalización satisfactoria del contrato.

En consecuencia, se requiere tramitar la presente prórroga de este contrato hasta el 10 de julio de 2024.

Por lo anterior, como supervisora encargada del presente contrato y una vez revisado el estatus de las actividades de éste, considero necesaria y recomiendo la prórroga del contrato solicitada por Infinitoo Colombia S.A.S., trámite que permitirá garantizar la ejecución total del contrato No. 3181-2024 y cumplir con lo establecido en el objeto contractual.

3. Solicitud

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral segundo se solicita la modificación del contrato No. 3181-2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e Infinitoo Colombia S.A.S., en los siguientes términos:

a) **Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato, hasta el **10 de julio de 2024**.

4. Ejecución financiera del contrato

Valor Inicial del Contrato	$ 14.595.000,00
Valor Total del Contrato	$ 14.595.000,00
Valor Ejecutado a la Fecha	$ 0,00
Valor Pagado a la Fecha	$ 0,00

Valor pendiente por ejecutar	$ 14.595.000,00
Valor Pendiente por Pagar	$ 14.595.000,00
Porcentaje de ejecución del Contrato	0%

GARANTÍAS: el Contratista deberá ampliar las garantías definidas en la contratación.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,

ADRIANA MARTÍNEZ-VILLALBA GARCÍA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

LADY JOHANNA GONZÁLEZ TIBOCHA
Coordinadora (E) Grupo de Colecciones y Servicios - Supervisora

Anexos:

1. Certificado de saldos presupuestales y pagos
2. Solicitud requerimiento Supervisión
3. Solicitud de Prorroga Infinitoo Colombia S.A.S.
4. Documentación Infinitoo Colombia S.A.S.

Proyectó: Lady Johanna González Tibocha, Coordinadora (e) Grupo de Colecciones y Servicios - BNC
Revisó: Alicia Santana, Contratista Grupo de Gestión Administrativa-BNC
Clara Inés Espinel - Contratista Gestión Administrativa -BNC
Andrés Cedeño Marrugo – Contratista abogado - BNC